



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420230013400
Actuación:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	Luz Marina Morales García
Asunto:	Ordena archivo

En memorial recibido el 10 de mayo de 2023¹, el abogado Oliverio Antonio Álvarez Arroyave manifiesta que acepta la designación como apoderado de oficio de la señora Luz Marina Morales García.

Teniendo en cuenta lo anterior, **se ordena archivar** el presente trámite de amparo y realizar las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión judicial.

Así mismo se le recuerda al Dr. OLIVERIO ANTONIO ÁLVAREZ ARROYAVE las previsiones señaladas en los artículos 152 y siguientes del C.G.P. para el desempeño de su cargo como abogado de oficio y se le informan los datos de contacto de la solicitante: diloluzma1010@gmail.com; Calle 90 no. 54-37 (201), Medellín; celular 3001526123.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, mayo 17 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ 05MemorialAceptacionCargo20230510.